

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Radicado No. 630014003006-2015-00557-00

En atención a las solicitudes de cesión del crédito vistas en los archivos 24 y 27 del expediente digital, el Despacho se abstiene de darle traite a la misma, teniendo en cuenta que el presente asunto es un proceso de menor cuantía y ninguna de las partes que suscribe el documento de cesión, acredita la calidad de abogado, y en tal sentido no pueden actuar directamente en el proceso.

Finalmente, y para los fines legales pertinentes, remítasele a la parte ejecutante el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 067 DEL 09 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e11f60d9352e2fbacfec9dc9333b6a3994282ebc45b2427bd1ec1823d98020**

Documento generado en 06/05/2022 10:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>